Nota de la Comisión

En vista del brote pandémico de COVID-19 y de los desafíos extremos que está causando, la Comisión considera que se deben utilizar todos los mecanismos existentes para hacer frente a esta crisis sanitaria sin precedentes y con repercusiones transversales en otros sectores. Existe una necesidad urgente de aumentar la producción y garantizar la disponibilidad de bienes clave, incluyendo los de la cadena de suministro de la atención médica y sanitaria.

En ese sentido, el sistema de suspensiones y cuotas podría ser un instrumento valioso para ayudar a las empresas de la Unión Europea que participan en la lucha contra el brote de COVID-19, a obtener materias primas, productos semiacabados y componentes necesarios para contribuir a garantizar el funcionamiento más eficiente de las cadenas de suministro de la atención médica/sanitaria.

En vista de lo anterior, la Comisión ha decidido prorrogar el plazo para la presentación de nuevas solicitudes para la ronda 2021/01, relacionadas con la producción de productos acabados utilizados en la lucha contra el brote de COVID-19.

Las solicitudes nuevas que indicarán un vínculo claro entre los productos importados y su uso previsto en el producto final que se utilizará para hacer frente al brote de COVID-19, deberán presentarse hasta el 4 de mayo de 2020.

Se ruega tener en cuenta que los criterios para que una solicitud sea aceptable siguen siendo de aplicación, tal como se establece en el punto 3.2 de la Comunicación de la Comisión relativa a las suspensiones y los contingentes arancelarios autónomos (2011/C 363/02)